



## INAI PREPARA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SCJN EN CONTRA DEL ACUERDO QUE DETERMINA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO FEDERAL COMO SEGURIDAD NACIONAL

- El Instituto buscará evitar que no se interprete que se puede reservar por seguridad nacional, de manera generalizada y anticipada, la información relacionada con los proyectos y obras que el gobierno lleva a cabo
- Se advierte una posible transgresión al artículo 6º de la Constitución, en tanto que la seguridad nacional es un presupuesto de reserva de la información

### INAI PREPARA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL ANTE LA SCJN EN CONTRA DEL ACUERDO QUE DETERMINA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DEL GOBIERNO FEDERAL COMO SEGURIDAD NACIONAL

El Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) prepara una controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) en contra del Acuerdo por el que los proyectos y obras de infraestructura del Gobierno de México son considerados de interés público y seguridad nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre.

Luego de analizar los alcances del Acuerdo, hoy en reunión de trabajo, el Pleno del INAI determinó ejercer este control constitucional, con el cual buscará evitar que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal reserven por seguridad nacional, de manera generalizada y anticipada, la información relacionada con los proyectos y obras que el gobierno lleva a cabo.

Se advierte una posible transgresión al artículo 6º de la Constitución, en tanto que la seguridad nacional es un presupuesto de reserva de la información, de acuerdo al artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En ese sentido, se corre el riesgo de que los sujetos obligados que generan la información de estos proyectos puedan pretender reservar información con base en el Acuerdo, lo cual vulneraría el derecho de acceso a la información.

Cabe señalar que el INAI cuenta con un periodo de 30 días hábiles, a partir de hoy, para presentar ante la SCJN la controversia constitucional. En los próximos días, el Pleno aprobará en sesión pública el acuerdo correspondiente, con los puntos a controvertir y los argumentos jurídicos.

El Instituto reitera su compromiso para garantizar el derecho de acceso a la información de la sociedad, sin restricción alguna, y evitar que el principio de máxima publicidad sea vulnerado.

-o0o-



[VER FOTOGRAFÍA](#)